

Personas arbitrio jurto p. q. am tiempo y en
qualquiera urgencia que se reintegrada y
sea de q. propone, o de. Civ. Administracion
don; e instruydo de esta nueva propuesta a
cordar todos de conformidad, y en los terminos
nos q. quecan oportunos, y con la reserva que
hacen q. si huviere alguna repetición cada un
al mas de Indio, o excepción del Ayuntamiento,
actual que queca libre, o de responsabilidad
que paxer con frecuencia del Ayuntamiento, el
ano de quince y hagan la dho. entrega de
dinero al encargado de l. Administrador
de la encomienda, de Sagua, Yulera, y de
Gongora en conformidad y a cargo de la dho.
q. q. d. Comendador de retiro con la presen-
tacion de la referida carta de pago; y a conequi-
vencia de todo dho. Ayuntamiento el ano de quince
q. medio de San Pedro y D. Praxme. Barque
y D. Joze Garcia de Sosa se entregara a la
referida suma q. ponada en la Encom.
como cito de antes: Con lo q. se acordó en esta
toga primera de dho. ayuntamiento en el dho. ayuntamiento

Josef Santiago Picano Joaquin Vives
Juan Lasquial Cruz Josef Vives
Martin de Cuellar Fran. Eray
Bartolomeo Argues Angel Morand
Antoni
Juan Julian